

Fin de exención del IVA a compras en plataformas extranjeras recauda US\$94 millones desde su entrada en vigencia

De acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos (SII), los compradores que más aportaron a la recaudación desde el 25 de octubre del año pasado y hasta marzo fueron clientes de Aliexpress, Amazon, Temu, Shein y Ebay.

CARLOS ALONSO

—Es una de las medidas que se incluyó en la ley de cumplimiento de obligaciones tributarias, más conocida como antievasión.

De acuerdo al Servicio de Impuestos Internos (SII) a partir del 25 de octubre de 2025, todas las compras de bienes físicos importados (como en AliExpress, Shein, Amazon) pagan 19% de IVA, eliminándose la exención anterior de US\$41. Para compras hasta US\$500, el impuesto se cobra al pagar en la plataforma, mientras que, para montos superiores, se aplica el régimen general de importación ante Aduanas.

Hasta antes de la entrada en vigencia de esta norma, los bienes de hasta US\$41 eran importados sin pagar IVA ni aranceles asociados a la importación. Así, de acuerdo al SII, millones de pequeños paquetes llegaban a Chile, adquiridos en algunas de estas plataformas digitales haciendo uso de la exención, y pudiendo incentivar el comercio informal y la evasión de IVA y de Renta.

El director del SII, Jorge Trujillo, destacó que “estos resultados confirman que vamos avanzando en el objetivo de igualar la cancha para los contribuyentes que cumplen sus obligaciones tributarias, combatiendo la evasión asociada al comercio informal”.

En este sentido, Trujillo reiteró el llamado a los clientes finales “a preferir las plataformas inscritas ante el Servicio para realizar sus compras internacionales de bienes por hasta 500 dólares, ya que eso les permitirá contar con una mayor garantía de que recibirán su compra de manera más expedita y, con ello, están aportando también a una correcta declaración y pago del IVA”.

Así, desde que entró en vigencia el impuesto el balance que hace el SII es positivo: “Esta medida entró en vigencia el 25 de octubre de 2025, por lo que, en los dos primeros reportes de declaración y pago de este impuesto, se logró una recaudación total de \$ 85 mil millones, unos US\$94 millones.

En el desglose de esa cifra, el SII explicó que, en el primer período de declaración de este tributo, que fue entre octubre y di-



cembre del 2025 fueron 28 el número de plataformas declarantes lo que se tradujo en una recaudación que alcanzó los casi \$37 mil millones, unos US\$41 millones.

Mientras que en el segundo período que va entre enero y marzo del 2026 los declarantes subieron a 30 totalizando \$48 mil millones, unos US\$53 millones.

Las 5 plataformas donde compraron los clientes que más aportaron a la recaudación son Aliexpress, Amazon, Temu, Shein y Ebay.

De acuerdo al SII, “estos resultados son concordantes con las estimaciones iniciales del SII”, que ya había identificado a parte de estas plataformas como las que explicaban las principales transacciones que se realizaban desde el país para comprar bienes por hasta US\$500, desde el extranjero, a través de comercios sin domicilio ni residencia en Chile, de acuerdo con la información proveniente de insti-

tuciones financieras proveedoras de tarjetas de pago.

LO QUE VIENE

Desde el SII explicaron que, para la implementación de esta medida, se desplegó un intenso trabajo para contactar y reunirse especialmente con los representantes de las principales plataformas extranjeras de intermediación con mayor alcance en Chile, para aclarar sus dudas e incentivarlos a inscribirse en este régimen simplificado para cumplir correctamente con el pago del IVA en este tipo de transacciones.

En ese contexto, para los próximos meses el SII procederá a revisar que las declaraciones y pago del impuesto sean consistentes con la información de las ventas y de los envíos.

“Esto, en base a la información que el SII recibe de los bancos, sobre las transacciones de bienes realizadas a través de tarje-

tas de crédito, débito, u otros sistemas de pago similares, lo que permite potenciar la fiscalización de este impuesto”, señala la entidad fiscalizadora.

El SII también incorpora como fuente de información los datos que entrega Aduana respecto de los envíos que señalan venir con el IVA cobrado desde el origen por la plataforma extranjera.

Sobre este punto, Trujillo sostuvo que con la información que el SII está recibiendo, “es posible monitorear la inscripción y controlar el correcto pago de este impuesto por parte de estas plataformas, a través de procesos automatizados diseñados y construidos con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la mayor recaudación directa que se comienza a obtener con la implementación del IVA a los bienes por hasta US\$500, de forma similar a como se hace con el IVA a los servicios de plataformas extranjeras”. ●